

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 0000466585, CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA “SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA” (CONTR 2022 927601), CONTRATO ESPECÍFICO PARA EL “SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA PARA EL JB HOYA DE PEDRAZA Y CREA EL BLANQUEO PARA EL PERÍODO 2025-2027”.

Visto el expediente del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 06/07/2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2022 0000927601 “ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”.

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco , el pasado día 11 de julio de 2025 se realiza petición de ofertas para el contrato CONTR 2025 0000466585 “GBIO-CONTRATO ESPECÍFICO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA PARA EL JB HOYA DE PEDRAZA Y CREA EL BLANQUEO PARA EL PERÍODO 2025-2027”, estableciéndose el día 23 de julio de 2025 a las 12:00 horas como fecha límite para su presentación.

Las empresas a las que se invitan a presentar oferta son todas las adjudicatarias que fueron contratadas para el Acuerdo Marco CONTR 2022 927601.

CIF / NIF	RAZÓN SOCIAL
B04173944	INDALIM SL
B18253146	GRAGEDES SL
B23052137	JOSE AGUILAR GONZALEZ JR SL
B14031454	EVARISTO LUQUE HERMOSA SL
B11270097	BENITEZ PAUBLETE SL
B21374293	ONUBENSE DE SUMINISTROS Y MAQUINARIAS SL
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL
B92982123	MABEGA 1973 SL
B91301515	HIPROSOL DE ANDALUCIA SL
B23294002	INDUSTRIAL TORREBA SL
B29361557	HERMANOS CAMPANO SL
B92603596	SENEGAR SL
44215050B	JOSEFA CAMPILLO GARCÍA
29056403C	MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ
B11735958	RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS SL
B04173944	FERRETERÍA VILAFRANCA



TERCERO.- Tras la finalización del plazo de recepción de ofertas, se han recibido en tiempo y forma las ofertas siguientes:

Nº	Empresa licitadora
1	BENITEZ PAUBLETE SL
2	DISTRIBUCIONES MONACHIL JR SL
3	EVARISTO LUQUE HERMOSO SA
4	GRAGEDES SL
5	INDALIM SL
6	JOSE AGUILAR GONZÁLEZ S.L.

CUARTO.- Tras la recepción de las ofertas y el análisis de las proposiciones, se ha constatado lo siguiente:

1. La proposición económica de la empresa DISTRIBUCIONES MONACHIL J.R. SL contiene errores en su relación valorada en el número de unidades de dos de los productos solicitados, lo que impide determinar con certeza el importe total de la misma. Se le da audiencia al licitador para que aclare si el importe total ofertado es correcto y se trata de errores meramente materiales, transcurrido el plazo, este presenta el día 8 de agosto de 2025 escrito en el cual se ratifica en el total ofertado, contestando literalmente lo siguiente:

- "Que los dos artículos erróneos no alteran el importe total ofertado y dan fé de nuestra buena voluntad".
- "Y por último aclarar que no haremos ninguna modificación de la oferta presentada, limitándonos exclusivamente a confirmar lo que ya hemos presentado el correcto".

2. La proposición económica de la empresa GRAGEDES, S.L. contiene errores en las unidades solicitadas y en los cálculos aritméticos asociados, lo que impide determinar con certeza el importe real ofertado. Se le da audiencia al licitador para que aclare si el importe total ofertado es correcto y si los errores detectados son meramente materiales o aritméticos, transcurrido el plazo, la empresa no presenta aclaración ni subsanación al respecto, por lo que al no poderse deducir con certeza el importe real ofertado la oferta se considera inválida.

QUINTO.- Tras aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se determina que la oferta de JOSE AGUILAR GONZÁLEZ SL incurre en valores anormalmente bajos, por tanto, tras dar audiencia al licitador, este presenta documentación para la justificación de su oferta. El día El día 18 de agosto de 2025 la División solicitante de la contratación emite un informe del que se desprende que la oferta queda suficientemente justificada.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		01/09/2025 20:10:23	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwG0roFgHTYaQZ4V2oaD53iJF3U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- Con fecha 22 de agosto de 2025, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

Nº	Empresa licitadora	Oferta económica (€) (IVA no incluido)	Valoración (Puntos)
1	JOSE AGUILAR GONZÁLEZ SL	2.152,95	100,00
2	INDALIM S.L.	2.274,48	94,36
3	BENITEZ PAUBLETE SL	2.522,35	82,84
4	EVARISTO LUQUE HERMOSO SA	2.746,93	72,41
5	DISTRIBUCIONES MONACHIL JR SL	2.900,18	65,29

SÉPTIMO.- Visto el informe del Coordinador Provincial de Granada, de fecha 22 de agosto de 2025, la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), éste órgano de contratación.

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir del procedimiento la oferta presentada por GRAGEDES, S.L. por lo motivos expuestos en los antecedentes administrativos Cuarto.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente CONTR 2025 0000466585 “GBIO-CONTRATO ESPECÍFICO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA PARA EL JB HOYA DE PEDRAZA Y CREA EL BLANQUEO PARA EL PERÍODO 2025-2027”, contrato basado en el AM para la selección de empresas de suministro de material de droguería para la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (CONTR 2022 927601), a la empresa JOSE AGUILAR GONZÁLEZ SL, por importe de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.152,95 €) (IVA excluido) DOS MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (2.605,07 €) (IVA incluido).

TERCERO.- Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Gerencia Provincial de Granada, Joaquín Vela Fernández, con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		01/09/2025 20:10:23	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwG0roFgHTYaQZ4V2oaD53iJF3U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Director Gerente
P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
(Resolución 14/06/2019, BOJA N° 120, de 25/06/2019).

Nota:
Registro para presentación de facturas: <https://face.gob.es/es>

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. el 2 de mayo de 2019. Toda factura emitida desde esa fecha debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre. Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

- **Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
- **NIF:** Q4100799H
- **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1.- Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- OFICINA CONTABLE: A01004456
- ÓRGANO GESTOR: A01010294

JOSE IGNACIO MORALES MESA		01/09/2025 20:10:23	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwG0roFgHTYaQZ4V2oaD53iJF3U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



• UNIDAD TRAMITADORA: GE0018879

2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. **(En el caso de que el expediente esté dividido en lotes, el ID del contrato está compuesto por los campos LOTE/ANUALIDAD/NÚMERO).** La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente". El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.

Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:

https://www.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		01/09/2025 20:10:23	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwG0roFgHTYaQZ4V2oaD53iJF3U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	